

18
JUNTA DE FOMENTO DE LA ISLA DE CUBA.

Junio 23 de 1836.

NEGOCIADO DE

Policia

CLASIFICADO

NUMERO

3137

ESPEDIENTE N.º

*2858. Se las
providencias tomadas en el cam.º de Hierro
con motivo de haberse aparecido el colera, en
varios puntos de la linea.*



JUNTA DE FOMENTO

E. N.º 11.

R. AL F.º 112.

R

Excmo

Anoche se ha presentado
el cólera en la Portuguesa,
a la falda del Castillo
del Principe, y a esta hora
hay catificados por las
facultativos cuatro casos
de incurables. Mit incon-
venientes para conducir los
cadáveres por medio de
poblado hasta el Coron
perio apresuramos a la Co-
mision a sepultar a
V. E. se sirva obtener de
la Autoridad correspon-
diente la licencia de
hacer cementerio pro-
visionales en la inme-
diacion de los alojamien-
tos del Camino de Vieiro.

D. L. que a V. E. m. s.
Mañana 23 de Junio
del 836

Excmo

Apoyado Escudado

Excmo Sr. Procer del
Reyno Presidente de la V. R.
Punta de Fomento

Excmo. Sor.

Los Sres. encargados de la Comision del camino
de hierro me han ponado con esta fecha el oficio
siguiente.

Excmo. Sor = Amable a la prontado E. E.

Yo lo comunico a V. E. p. a q. si no
se le ofrece inconveniente se sirva dar su sup.
permiso p. la formacion de un Cementerio en aque-
llas inmediaciones en donde puedan sepultarse sola-
mente los cadaveres de los q. fallezcan del expre-
sado mal, pertenecientes a la obra del citado ca-
mino.

Dios que. a V. E. m. a. Alaba.
22 de Julio de 1836.

Excmo. Sor. El Conde de Villanueva

P. el Sr. Sec. = J. N. Carcasís

Excmo. Sor J. y C. Gral

HABANA

Edw. S. P.

Exmo. Sr. D. D. de
este de este
Respecto me Dir con
fha. de 23. del ante
lo que sigue.

El Sr. D. Juan de los Rios
Comandante del Oficio de V. B.
en que a' Comandancia
del que le ha dirigido el
Sr. D. Juan de los Rios
la Junta de Comercio y
la de la Pottaguara se ha
servido disponer y pro-
ceder a la formacion de
Comunidades provisionales

El Conde de Villanueva

en la inmediacion de los
abastamientos del Camino
del Puerto p.^a repulcar en
ellos los Cadaveras de los
q. fallaban de aquel
aquel p.^a evitar así los
inconvenientes y resulta-
cion de Comunion p.^a
medio de la poblacion
hasta la iglesia, y Comu-
nicante a esta Comunion
se le debe a los Cu-
ras de toda la linea del
Camino del Puerto, la or-
denacion p.^a q. se les
que se les avise estas
Construccion los expen-
dos Cuantorias, p.^a ven-
sin perdida de momento
a bendecirlos, esperando
se viva o. C. p.^a prevenir

por su parte se comuni-
guen á la Parroquia los
nuevos q. surcan con
las noticias de Continente
p^a el punto de desfun-
cion

Lo traslado á
V. B. con los expresados
objetos

Dios que á V. B.
nos atienda

25 de Junio de 1836.

Exmo. Sr.

Mig. Latorre

Excmo. Sr. D. Miguel
Latorre
Jefe de la Junta de
Gobierno.

El Conde de Villanueva

El Excmo. Sr. Gob. or. Cap. Gral.
con fha 25 del corriente me dice lo que
sigue -

E. Sr. = El Excmo. Sr. Arzobispo de

Lo transmito a V. S. p. su conocimiento
y q. providencian la comunicacion a las par-
tequias respectivas el numeral o numeros q. ocurran
p. los efectos q. expresa el E. Sr. Arzo-
bispo al fin del oficio inserto: con lo q. queda
contestado el de V. S. del 23 relativo a este
particular -

Diciembre 29 de 1826
El conde de Villanueva =

Se va a la con^{on} del camino a hierro

Excmo. Sor.

Quedo enterado del oficio a V.E. de 25 al
Corriente q. suelta el del Escmo. e. D. Fr. Arcebispo
M. de este Obispado conprimivo a las disposiciones q.
S. E. ha tomado con respecto a la formacion de cemen-
terios provision. p. en la inundacion de los algamientes
en la linea del camino a Lirio cuyo oficio transmi-
to con esta flia a los Sres. a la Comision p. q.
p. su parte tenga cumplido efecto lo q. encarga Vto.
E. S. Arcebispo en su of. pasado a V.E. de 23-

Dios E. Junio 27 1836

Excmo. Sor = El conde de Villanueva

Excmo. Sor. Gob. or
y Cap.º Gral

Excmo. Sor:

Se ha presentado en la
Cáucera de la Osa, inmediata al
pueblo de Marianao, el primer
caso de cólera en el negro eman-
cipado Marielino Carabato nº 101.
a cargo de la R. O. J. de Fomento
procedente de la Goleta Paquina.
Murió a las pocas horas
de imbadido y no se ha podido
sepultar el cadáver con la prom-
titud que la humanidad exige
p. impedir la propagación del
mal, por que en aquel lugar
distante de la residencia del Su-
er pedáneo se pierde mucho tpo
en cumplir las formalidades
prescriptas por el gov. n.º p.º el en-
terramiento de los emancipados.
La Comision ruega a V. E. se sir-
va obtener del Excmo. Sor. Cap.º
Grab. la suspension de las dilig.
que previene el Reglam.º para en-
tregar esta enfermedad terrib. por
que es de temer que aumentando
el numero de muertos su dete-
ccion produzca fatales consecuen-
cias.

UOS

Excmo. Sr. -

Los Sres encargados de la Comision del Camino de
hierro, con fecha de ayer me dicen lo sig^{te}

"Excmo. Sr. = Hoy se ha presentado V^{ra}."

Y lo transcribo a V^{ra}. para que si no se le ofre-
ce inconveniente se sirva acceder a lo propuesto p^{or}
d^{os} Sres. y comunicarme su superior Determinac^{on}.
para comunicarme de otros Sres. Comisionados a
quienes advertire que den las noticias correspond^{tes}
despues de verificadas las suerres con el fin de
que haya S^{er}. la debida Constancia.

Dios D^{os}. Habana 30 de Junio
de 1836. -

Excmo. Sr

El Conde de Villanueva =

Excmo. Sr. Gob.^o
y Cap.^o Gen.^l

Estmo Sor:

En consecuencia de la providen-
cia del Estmo Sor Cos. n. Gral.
dispensando las formalidades
del Reglamento de emancipados
en los que fallecieron durante la
invasión del Colera que experi-
mentamos en los Trabajadores
del Camino de Hierro, se practi-
caron las que acompañamos a
N. E. en la muerte del negro An-
dro Carabaly de edad de 11 años
proced. de la Glia Planetas
no 170. recibido en estas obras
de las del estu. de Fern. J.
p. que V. E. se sirva darle el
cárcel que corresponda.

Dios p. a V. E. m. l. ad.
Hab. y 13 de Julio de 1830.

Estmo Sor:

Ante m. de Escrivano

Estmo Sor Procer de la
Reyna Príncipe de la Alta
de Jorito.

Exmo. Sr.

Los Sres Comisionados ~~por~~ ^{de} la Al. Junta
de fomento ~~para~~ que tienen a su cuidado
la construcción del camino de hierro, me dicen
con fha 13. del actual lo siguiente.

Exmo. Sr. A consecuencia. Lo

Y como según se manifiesta en el mencionado
oficio, ^{cuando a cargo} ~~para~~ de la Al. Hacienda el negocio
que en él se cita, lo traslado a V. E. con in-
clusión de los documentos a que se refiere ^a
las anotaciones y constancia debida en aque-
llas oficinas.

Dios Ds. Julio 18. de 1836.

Exmo. Sr.

El conde de Villanueva =

Exmo. Sr. D. Juan D.
a Gerardo

Excmo. Sr.

Incluimos a V.E. una relacion
de los Voluntarios contratados que han
fallecido del Colera morbo desde el
23 de Junio en que aparecio esa
enfermedad en los cuarteles del Ca-
mino de Hierro, y otra de los que
han fugado de dicho destino princi-
palmente en aquellos dias de confu-
sion y desorden. En la cuenta de
participaciones a contratados de Vol-
untarios producirá esta desgracia una
perdida de 7676 p. sin incluir
los gastos extraordinarios de me-
dicinas facultativos y asistentes
y la considerable perdida de tra-
bajo que hubo mientras reinó
la epidemia y que todavia se su-
fre en los que convalecen de ella.
Nuestra opinion que someteremos si-
empre a la de V.E. es que con-
viendria publicar en los diarios
la lista de los fugados para co-
municacion de los Capitanes de
partido y responsabilidad de los
que los abriguen maliciosamente.

Dado en la ciudad de Matanzas
a 19 de Julio de 1839.
Excmo. Sr.

Ante mi de Escudo

Excmo. Sr. Procer del Reino
Presidente de la R. Junta del
Fomento

Camino de Hierro

Relacion de los Individuos que han fallado en la
obra de los Caminos en Yelas Canarias a Sabeo:

Permanencia 1.º de Mayo	Don Juan Abreu	1
	Ramon Abreu	2
	Antonio Machado	3
	Salvador Perez	4
	Francisco Rodriguez	5
	Donato Ruiz de Leon	6
	Don Co. Martin	7
	Arcebio Vitzguera	8
	Manuel Hernandez	9
	Vicente Diaz	10
Idem la Junta de	Don Juan Ruiz	11
	Don Co. Garcia Castro	12
	Agustin Bermudez	13
	Manuel Hernandez	14
	Don M. Mendez	15
	Don Co. Rodriguez	16
	Arcebio Garcia Villanueva	17
	Don Co. Hernandez	18
	Manuel Garcia Abreu	19
	Sebastian Alvarado	20
Idem la Junta de Nuestro P.	Agustin Tabares	21
	Donas Gomez	22
	Don Juan Ruiz	23
	Don M. Martin Placencia	24
	Sebastian Rodriguez Malagon	25
	Salvador Debra	26
	Don P. Perez	27
	Abelardo Gonzalez	28
	Don Co. Oliva Padilla	29

Permanente
al Berg^{no}
Nip^{ta} 1^o

Nip^{ta}
al Berg^{no}
Quinquaginta

Nip^{ta}
al Berg^{no}
Nip^{ta} 2^o

Juan Luis Pacheco	30
Fran ^{co} Claus	31
Don Ramon	32
Don ^{de} la Torre	33
Antonio Dominguez	34
Pedro Dorra	35
Mariano Martin Colorado	36
Juan ^{de} Alvar ^{do} Mora ^{do}	37
Fran ^{co} Rodriguez	38
Bartholome Cadena	39
Don ^{de} Juan ^{de} Gons ^{alves}	40
Bartholome ^{de} Fern ^{andez}	41
Don ^{de} Rifo	42
Don ^{de} Gons ^{alves}	43
Antonio Gutierrez	44
Juan ^{de} Alvar ^{do} Jorge	45
Agustin Dobas	46
Pedro Trujillo	47
Marias Berro	48
Don ^{de} Oda	49
Pablo Aranda	50
Blas de Korn	51
Benito Aranda	52
Juan ^{de} Yane ^{do} Garcia	53
Maria ^{de} Rodrig ^{uez}	54
Don ^{de} Gons ^{alves} 2 ^o	55
Blas Perez	56
Don ^{de} Cabral	57
Juan ^{de} Alvar ^{do} Alvar ^{do}	58
Don ^{de} Oropesa	59
Don ^{de} Brabo	60
Sebastian Alvar ^{do}	61
Lorenzo Belargues	62
Fran ^{co} Mutha	63
Fran ^{co} Gillman	64
Juan ^{de} Alvar ^{do} Padilla	65
Pablo Maguinas	66
Juan ^{de} Garcia del Castillo	67
Miguel Barrios	68
Don ^{de} Alvar ^{do}	69

Permanencia
at Berg^{no}
Sept. 2^o

Francisco de Caspar	70
Don. Ma. Mouresino	71
Don. Ma. Peraza	72
Don. Ma. Peraza	73
Esteban Hernandez	74
Antonio Pita	75
Don. Ramon Lopez	76
Don. Don. Carlos	77
Don. Juliana Rojas	78
Justino Negros	79
Don. Juliana Cruz	80
Don. Ma. Peraza	81
Don. Ma. Aguilar	82
Don. Ma. Prieto	83
Don. Ma. Negros	84
Don. Ma. Trujillo	85
Don. Ma. Alvar	86
Don. Ma. Alvar	87
Don. Ma. Alvar	88
Ramon Negros	89
Don. Ma. Rodriguez	90
Don. Ma. Benavente	91
Don. Ma. Estor	92
Don. Ma. Alvar	93
Don. Ma. Ramon Suarez	94
Don. Ma. Diaz	95
Don. Ma. Alvar	96
Alvarado Cabrer	97
Don. Ma. Cruz	98
Don. Ma. Amaro	99
Don. Ma. Negros	100
Don. Ma. Medina	101
Don. Ma. Alvar	102
Don. Ma. Trujillo	103
Don. Ma. Ramon	104
Don. Ma. Alvar	105
Don. Ma. Alvar	106
Don. Ma. Alvar	107
Don. Ma. Alvar	108
Don. Ma. Alvar	109

Permanencia
at Berg^{no}
Sept. 2^o

Comunul	Maria Rodry 2.ª	110
al Berg. 2.ª	Fran Co del Puy	111.
2.ª	Mi. Reina	112.
Dian. 1.ª	Miguel Diaz	113.
Nep. 1.ª	Angel Caballero	114.

On 11.ª individual 50% 5.75%

Hubert Serre 17.ª 1896.

Carn^o de S^o Cierro

Relacion de los Individos que han sido contra-
tados en Ylas Canarias para obra y gran feliglesia a saber

Pertenece al Concejo de Argao	Juan de Rodrig ^o	1
	Manuel Gutierrez	2
	Juan Gutierrez	3
	Agustin Hernandez	4
	Agustin Escobar	5
Pertenece a S ^o Rosa	San Pedro	6
	Manuel Simollano	7
	San Pedro	8
	Manuel San ^o de Leon	9
	Pedro Perez	10
Yd. al Concejo de Argao	Juan Gonzalez	11
	Juan Hernandez	12
	Juan Alonso del Castillo	13
	San Pedro	14
	Manuel Cabrer	15
	Pedro Gonzalez	16
	Pedro Lopez	17
	Pedro Gonzalez	18
	Juan Martin	19
	Juan Perez	20
Yd. al Concejo de Argao	Domingo Benito	21
	Juan de Juanes	22
	Marco Antonio	23
	San de Cubas Padilla	24
	Juan Co. Almagro	25
Yd. al Concejo de Argao	Juan Cal	26
	Antonio Alonso	27
	Domingo Perez	28
	Juan Co. Diaz	29
	Juan Co. Herrera	30

Primeros	Juan Rey	31
Nº 2º	Simon Mendo	32
Diamante	Juan Bautista Martin	33
Nº 2º	Pedro Dorcas	34
Nº 1º	Diego Luis Dorcas	35
Diamante	Juan Mendoza	36
Nº 1º	Juan C. Vindas	37
Yabat 2º	Manon Cabrerap	38

Por 38 individuos a 50/2p. 1919.

Hab. de 17 de 1836.